



BASES ROMERA MAYOR

ELECCIÓN ROMERA MAYOR
FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2020

PRIMERA. INSCRIPCIÓN

Podrán formar parte todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en Concejalía de Cultura Ayuntamiento de Vallehermoso hasta las 13:00 horas del 31 de marzo de 2020.

SEGUNDA. FORMATO

NO SE TRATA DE UN CERTAMEN DE BELLEZA AL USO.

LAS PARTICIPANTES NO DESFILARÁN DE FORMA INDIVIDUAL.

CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES REPRESENTARÁ UNA TRADICIÓN O PRÁCTICA ETNOGRÁFICA DE LA GOMERA, A SORTEAR ENTRE LAS PROPUESTAS POR LA ORGANIZACIÓN.-

LAS PARTICIPANTES LO HARÁN DE FORMA ANÓNIMA, REFIRIÉNDOSE EN TODO MOMENTO A ELLAS POR LA TRADICIÓN QUE REPRESENTAN.-

LAS PARTICIPANTES HARÁN ACTO DE PRESENCIA EN EL ESCENARIO SIEMPRE DE FORMA GRUPAL. SE TRATA DE UNA REPRESENTACIÓN COLECTIVA.

TERCERA. SORTEO PARA SALIDA DE CANDIDATAS

El número de candidatas y el orden de presentación de las fantasías el día de la Gala de Elección de la Reina Infantil se designará mediante sorteo previo a la gala.

CUARTA. REPRESENTACIÓN

Las candidatas deberán asistir a los actos indicados por la organización de las Fiestas Lustrales de Vallehermoso 2020, siendo obligatoria la asistencia a los mismos. La Comisión de Fiestas facilitará el programa de actos junto a las indicaciones a seguir.

QUINTA. OTRAS CONSIDERACIONES

La Comisión de Fiestas Lustrales Vallehermoso 2020 se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de admisión en la inscripción y participación de las aspirantes.



BASES ROMERA MAYOR

ELECCIÓN DE LA ROMERA MAYOR
FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2020

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases. Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los/as participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad de la Comisión de Fiestas Lustrales Vallehermoso 2020 y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el

concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma. En todo caso, inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan a la Comisión de Fiestas Lustrales a realizar las comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los/as concursantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Comisión de Fiestas Lustrales de Vallehermoso 2020.